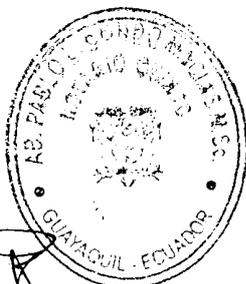


Nº 2018-09-01-05-P-01.341



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL,
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA LIDERCETTY
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

“En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los quince (15) días del mes de
Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado
PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario
Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor
Ingeniero Comercial don PEDRO JOSÉ IDROVO
TRIVIÑO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
su calidad de Gerente General y Representante Legal
de la Compañía LIDERCETTY S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO

✓

1 PRINCIPAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento
3 me presenta la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
4 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el protocolo a
5 su cargo, una escritura de CAMBIO DE DOMICILIO
6 PRINCIPAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
7 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la compañía
8 LIDERCETTY S.A., bajo las clausulas y disposiciones
9 siguientes: P R I M E R A: INTERVINIENTE.-
10 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
11 el señor PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, en su
12 calidad de Gerente General y Representante Legal de
13 la compañía LIDERCETTY S.A. como lo acredita con la
14 copia de su nombramiento inscrito que se acompaña y
15 debidamente autorizado según consta del Acta de
16 Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas que se adjunta.- S E G U N D A:
18 ANTECEDENTES.- DOS.UNO) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
20 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Nicolás Díaz
21 Casquete, el veintinueve de marzo de dos mil diez e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
23 ocho de abril de dos mil diez, con todas las
24 formalidades legales se constituyó la compañía
25 LIDERCETTY S.A., con domicilio en la ciudad de
26 Guayaquil, con un capital social de ochocientos
27 dólares de los Estados Unidos de América
28 (U.S.\$800.00); DOS.DOS) Posteriormente, mediante

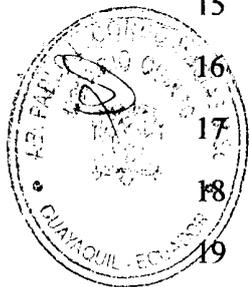




Pablo L. Condo M.
ABOGADO.-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -

1 resolución número cero cero tres nueve seis ocho de
2 la Superintendencia de Compañías, dictada el
3 dieciséis de junio de dos mil catorce e inscrita en el
4 registro mercantil de Guayaquil el veintidós de
5 octubre de dos mil catorce, se dispuso la disolución
6 de la compañía LIDERCETTY S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
7 DOS.TRES) Mediante escritura pública celebrada el
8 diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la
9 Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil,
10 abogada María Tatiana García Plaza e inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de mayo
12 de dos mil dieciséis, se Reactivó la compañía
13 LIDERCETTY S.A. EN LIQUIDACIÓN; Y, DOS.CUATRO)
14 En sesión de Junta Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la compañía LIDERCETTY S.A.,
16 celebrada el veintitrés de abril del dos mil dieciocho,
17 cuya copia del acta se anexa, se aprobó por
18 unanimidad: a) El cambio de domicilio principal de la
19 ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán de la
20 Provincia del Guayas; b) El cambio de objeto social de
21 la compañía LIDERCETTY S.A. c) La reforma parcial a
22 los Estatutos de la compañía en los términos que
23 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
24 Universal antes mencionada; y, d) Autorizar al
25 Ingeniero Comercial Pedro José Idrovo Triviño, para
26 que en su calidad de Gerente General y Representante
27 Legal de la compañía o a quien legalmente lo
28 subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente



✓

1 escritura pública y demás trámites legales, a fin de
2 obtener su validez.- T E R C E R A.-
3 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y
4 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
6 veintitrés de abril del año dos mil dieciocho de la
7 compañía LIDERCETTY S.A., el suscrito Ingeniero
8 Comercial Pedro José Idrovo Triviño, en mi calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la
10 compañía declara: TRES.UNO) Que la compañía
11 traslada su domicilio principal desde la ciudad de
12 Guayaquil a la ciudad de Durán de la Provincia del
13 Guayas; TRES.DOS) Que se cambia el objeto social de
14 la compañía en la forma que consta en el acta de la
15 sesión de Junta General y Universal de accionista que
16 se acompaña para el efecto; TRES.TRES) Que en
17 virtud del cambio de domicilio principal y de objeto
18 social de la compañía se reforma parcialmente los
19 estatutos de la compañía, específicamente:
20 "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá
21 por objeto dedicarse a la Plantación, cuidado y
22 mantenimiento de parques y jardines para: viviendas
23 con jardín de uso privado o comunitario, edificios
24 públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas,
25 edificios administrativos, iglesias, etcétera), edificios
26 industriales y comerciales; Así como también podrá
27 ejecutar las actividades complementarias: Plantación,
28 cuidado y mantenimiento de parques y jardines para:

6



Pablo L. Condo M.

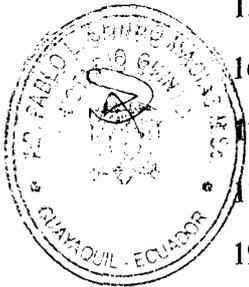
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-3-

1 terrenos municipales (parques, zonas verdes,
2 cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías
3 públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía,
4 vías de navegación interior, puertos).; Plantación,
5 cuidado y mantenimiento de vegetación en edificios
6 (azoteas, fachadas, patios interiores), terrenos
7 deportivos (campos de fútbol, campos de golf,
8 etcétera), parques infantiles, praderas para tomar el
9 sol y otros parques de recreo.; Plantación, cuidado y
10 mantenimiento de vegetación en agua embalsada y
11 corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias,
12 cursos de agua, sistemas de aguas residuales)".
13 "QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la
14 compañía es la ciudad de Durán, provincia del
15 Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
16 cualquier lugar de la República o del exterior.";
17 TRES.CUATRO) Que se autoriza al Ingeniero
18 Comercial Pedro José Idrovo Triviño, para que en su
19 calidad de Gerente General y Representante Legal de
20 la compañía LIDERCETTY S.A. o a quien legalmente lo
21 subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente
22 escritura pública y demás trámites legales, a fin de
23 obtener su validez; y, TRES.CINCO) Que su
24 representada no mantiene vínculo contractual alguno
25 con entidades del Sector Público, ni mantiene deudas
26 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
27 (IESS).- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
28 CUATRO.UNO) Copia certificada del Acta de Junta



✓

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
2 la compañía LIDERCETTY S.A., celebrada el veintitrés
3 de abril de dos mil dieciocho; CUATRO.DOS) Copia del
4 nombramiento del Ingeniero Comercial Pedro José
5 Idrovo Triviño, como Gerente General y Representante
6 Legal de la compañía, debidamente inscrito en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;
8 CUATRO.TRES) Copia de la cédula de ciudadanía y
9 certificado de votación del Ingeniero Comercial Pedro
10 José Idrovo Triviño; y, CUATRO.CUATRO) Registro
11 Único de contribuyentes de la compañía.- Agregue
12 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
13 para la plena validez de este instrumento.- (firmado)
14 Juan Ramírez, ABOGADO JUAN JOSÉ RAMÍREZ
15 MALDONADO, Matrícula número cero nueve-dos mil
16 quince-quinientos treinta y dos del Foro de
17 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que queda
18 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
19 agregan los documentos habilitantes
20 correspondientes.- El presente contrato se
21 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
22 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
23 veinte y dos de agosto de mil novecientos
24 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
25 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
26 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
27 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

X



Pablo I. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 leído yo, el Notario, esta escritura pública de
2 CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, CAMBIO DE OBJETO
3 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 LIDERCETTY S.A., en alta voz, de principio a fin, al
5 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto
6 y conmigo, de todo lo cual doy fe

-4-

7

8

9

10

11

ING. COM. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO,

12

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

13

DE LA CIA. LIDERCETTY S.A..-

14

C.C. # 0905303053.-

15

C.V. # 010-211.-

16

R.U.C. CIA. # 0992667079001.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



A.B. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIDERCETTY S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía y se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **LIDERCETTY S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

a) El señor PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, que representa el 50% de las acciones.

b) La señora MERCEDES MARIA MONSERRATE LUQUE MARRIOT, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, que representa el 50% de las acciones.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía la señora MERCEDES MARIA MONSERRATE LUQUE MARRIOT, y actúa como secretario de la Junta, el Gerente General, el Sr. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO. En atención al artículo 239 de la Ley de Compañías se deja constancia de que el secretario formuló la lista de asistentes.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

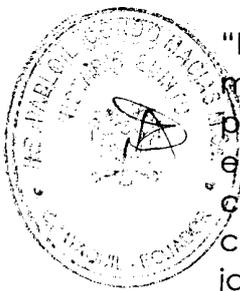
- 1) CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.
- 2) CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
- 3) REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
- 4) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE Y PERFECCIONE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Presidenta de la compañía considerando que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

1.- Pasando a tratar el primer punto del orden del día, quien preside manifiesta que las actuales oficinas de la compañía son pequeñas para ejercer sus actividades por lo que es necesario cambiarse a un lugar más amplio que se encuentra ubicado en la ciudad de Durán de la Provincia del Guayas, para lo cual pone a consideración de la Junta para su respectiva aprobación.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la presidente de la junta y de deliberar al respecto, **aprueba por unanimidad** el cambio de domicilio principal de la compañía **LIDERCETY S.A. desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán de la Provincia del Guayas**

2.- Pasando a tratar el segundo punto del orden del día, quien preside manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía con el fin de que se encuentre acorde al nuevo giro de negocios, por lo cual mociona la aprobación del siguiente texto:



"La compañía tendrá por objeto dedicarse a la Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, etcétera), edificios industriales y comerciales; Así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos).; Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en edificios (azoteas, fachadas, patios interiores), terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etcétera), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.; Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas de aguas residuales)."

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la presidente de la junta y de deliberar al respecto, **aprueba por unanimidad** el texto mocionado y en consecuencia la reforma al objeto social de la compañía **LIDERCETY S.A.**



3.- Pasando a tratar el tercer punto del Orden del día quien preside manifiesta que en virtud del cambio de domicilio y objeto social aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **LIDERCETTY S.A.** es necesaria la reforma de los artículos TERCERA Y QUINTA del Estatuto de la compañía:

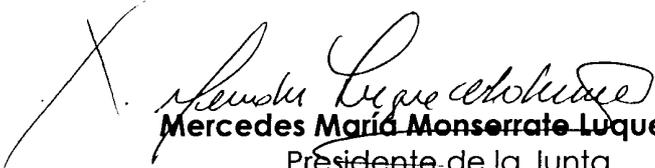
"TERCERA: OBJETO SOCIAL. - La compañía tendrá por objeto dedicarse a la Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, etcétera), edificios industriales y comerciales; Así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos).; Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en edificios (azoteas, fachadas, patios interiores), terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etcétera), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.; Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas de aguas residuales)."

"QUINTA: DOMICILIO. - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Durán, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

4.- Inmediatamente se conoce y se resuelve el **CUARTO PUNTO** del Orden del día, que se refiere a **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE Y PERFECCIONE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Aprobado el cambio de domicilio principal y de objeto social de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al señor Pedro José Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 16h20 horas.


Mercedes María Monserrate Luque Marriot
Presidente de la Junta
Accionista


Pedro José Idrovo Triviño
Secretario de la Junta
Accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992667079001
RAZÓN SOCIAL: LIDERCETTY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: IDROVO TRIVIÑO PEDRO JOSE
CONTADOR: CARRIEL FUENTES OLINDA CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/06/2010	FEC. ACTUALIZACIÓN:	14/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	26/06/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Numero: 1 Intersección: 12AVA. Edificio: DEL MONTE Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTOA BODEGAS SANTA MARIA Telefono Trabajo: 042264780 Telefono Trabajo: 043700260 Email: cccariel@delmonte.com.ec Celular: 0997947447

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000844537
Fecha: 19/04/2018 09:12:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992667079001

RAZÓN SOCIAL:

LIDERCETTY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/04/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INMOBILIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Numero: 1 Interseccion: 12AVA. Referencia: JUNTOA BODEGAS SANTA MARIA Edificio: DEL MONTE Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Telefono Trabajo: 042264780 Telefono Trabajo: 043700260 Email: ccarriel@delmonte.com.ec Celular: 0997947447

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial  - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

15 MAY 2018



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



Código: RIMRUC2018000844537

Fecha: 19/04/2018 09:12:44 AM

LIDERCETTY S.A.

Guayaquil, 1 de marzo de 2011

Señor
Ing. Pedro José Idrovo Triviño
Ciudad.-



Estimada Ing:

Cúmplame informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **LIDERCETTY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 29 de Marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 8 de abril de 2010.-

Verónica Avilés
Ank. Sit. Verónica Avilés LLaque
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **LIDERCETTY S.A.**, para la cual he sido elegido.- Guayaquil, 1 de marzo de 2011

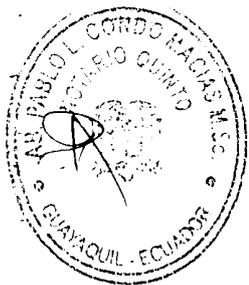
x
Ing. Pedro José Idrovo Triviño
Gerente General

x
Ing. Pedro José Idrovo Triviño
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Cedula de Ciudadanía No. 090530305-3

NUMERO DE REPERTORIO: 12.394
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIDERCETTY S.A.**, a favor de **PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO**, a foja **20.668**, Registro Mercantil número **3.957**.

ORDEN: 12394



REVISADO POR:

166



REGISTRO MERCANTIL
ZOMARIBENOCCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

15 MAY 2018



Pablo I. Convo Macias
Pablo I. Convo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905303053

Nombres del ciudadano: IDROVO TRIVIÑO PEDRO JOSE RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCEDES LUQUE MARRIOTT

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: OSCAR IDROVO

Nombres de la madre: MARIA TRIVIÑO

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-121-29398



189-121-29398

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas útiles.-
Guayaquil, quince de mayo del año dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.C.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Doy fe que To-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIDERCETTY S.A., celebrada ante mí, con fecha quince de mayo del año del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352 del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, trece de Junio del año dos mil dieciocho.-


AB. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cañón
Guayaquil





Factura: 001-002-000022273



20180901005P01341

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P01341					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LIDERCETTY S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992667079001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PEDRO JOSE RODOLFO IDROVO TRIVIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 39922-0041-9
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000022866



20180901005000414

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000414

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018. (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIDERCETTY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992667079001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1341

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901005000414

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018. (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIDERCETTY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992667079001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1341

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

LOS DATOS DE
DESCRIPCION CON
EN HOJA DE SEGURIDAD
UNIONTA

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000590

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 17 de mayo del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía LIDERCETTY S.A., constante en la escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, el 15 de Mayo del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LIDERCETTY S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 29 de marzo de 2010, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Junio de 2018.- *l*

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000025192



20180901021000590

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000590



MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2018, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LIDERCETTY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIPLECON-EC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992285877001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-005P01341

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000590

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2018, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LIDERCETTY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIPLECON-EC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992285877001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-005P01341



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que el 15 de mayo del 2018, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **LIDERCETTY S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0546-M de 17 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **LIDERCETTY S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo referente al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0546-M de 17 de mayo de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **17 de mayo de 2018.**


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**


MEMC/MGC
AMR/AMG
Exp No 00280
Trámite # 39922-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.292
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352, dictada el 17 de mayo del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Durán**; provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía **LIDERCETTY S.A.**, de fojas **28.671 a 28.685**, Registro Mercantil número **2.527**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30292



Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0385197

DOCUMENTO RECIBIDO
INTENDENCIA DE COMANDANTE EN JEFE

09 JUL 2018

RECIBIDO

Horas: 11:00 A. J/M



TRÁMITE NÚMERO: 1754

7889012JOZJFWY

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

	1334
	27/06/2018
	292
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905303053	IDROVO TRIVIÑO PEDRO JOSE RODOLFO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /15/05/2018
	LIDERCETTY S.A.
	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA LIDERCETTY S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004352, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CHAYAGUIL

09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 A. JSM



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			Liderce Hg S.A.		
EXPEDIENTE: 60280		RUC: 0992667079001		NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA: Guayas		CANTÓN: Durán		CIUDAD: Durán	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA: Guayas		CANTÓN: Durán		CIUDAD: Durán	
PARROQUIA: Eloy Alfaro		BARRIO:		CIUDADELA:	
CALLE: Km 5		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.: 5 v.la Durán - Yaguachi	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1: carriel@delmonte.com.ec		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: X 0984484066		FAX:			

REFERENCIA UBICACIÓN:	Vía Yaguachi diagonal a Durán
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Pedro José Zedillo IDIRIO TRIVIÑO
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:	X 0905303053

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

N° TRAMITE: 39922-0041-8
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1